



ALCALDIA

Decreto de Revocación de Patentes Municipales 6-10999

EXENTO

DECRETO N° 5972 /2024
ARICA, 14 de Junio de 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogiéndose al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acreditando con Certificado de Termino de Giro del Servicio de Impuestos Internos. La Anulación está firmado por la titular, adjuntando para ello copia Cedula de Identidad.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

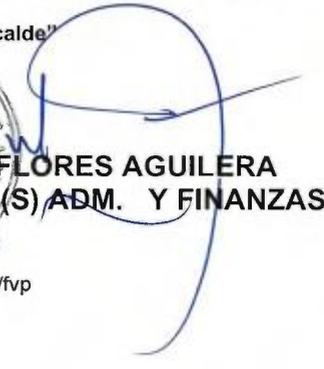
Nombre	:	ORELLANA ESPEJO LAURA ROGELIA
Rut	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Patente Rol	:	6-10999
Clasificación	:	Comercial Provisoria
Actividad Económica	:	VENTA DE ROPA AMERICANA Y SIMILARES
Dirección Comercial	:	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3305 LC. 306 AL 311
Fecha de Solicitud	:	13/11/2023
Fecha Revocación	:	13/11/2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR(S) ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MB/JFVP/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL